CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3354 DE 17 NOV. 2017

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura la comisión de servicios de la doctora **CARMEN PAOLA VELEZ MARROQUIN,** otorgada mediante Resolución 3318 del 14 de Noviembre de 2017 por el periodo comprendido del veinte (20) de Noviembre de 2017 y hasta el veintisiete (27) de Noviembre de 2017 o hasta que dure la ausencia del titular.

Que por razones del servicio se encarga a **WILSON ERNESTO LOPEZ AREVALO** como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **WILSON ERNESTO LOPEZ AREVALO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79.109.525, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE ENERGIA - DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS como **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04,** de la **DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PUBLICOS**, a partir del veinte (20) de Noviembre de 2017 y hasta el veintisiete (27) de Noviembre de 2017 o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 NOV. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano